

RESOLUCIÓN 130/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 4 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/202/2019, de fecha 24 de junio del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 27 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 1 de julio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, la Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Servicios Generales, y la Lic. Mónica Guzmán Mancilla, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la Dirección General de Operaciones, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registro el participante **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma conforme al numeral 5 de las bases, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 2 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, y **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, y **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentos requeridos	ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.		PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
1	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD LABORAL.	CUMPLE	NO CUMPLE: El proveedor es omiso en presentar la carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil prevista en el punto 1.2.7, del anexo 1 de las Bases (Carta de Requerimientos Técnicos).
2	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL DINERO	CUMPLE	CUMPLE
3	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	CUMPLE	CUMPLE
4	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE SERVICIOS A USUARIOS Y VIGILANCIA.	CUMPLE	CUMPLE
5	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL	CUMPLE	CUMPLE
6	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REPORTES	CUMPLE	CUMPLE
7	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE SUMINISTRO DE BOLETOS Y SU ALMACENAJE	CUMPLE	CUMPLE
8	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	CUMPLE	CUMPLE
9	TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS.	CUMPLE	CUMPLE
10	FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO	CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTOS ANEXOS			
A)	Descripción de los Servicios para la operación de los estacionamientos.	CUMPLE	CUMPLE
B)	Documento en el que indique bajo protesta de decir verdad que cumplirá con el perfil del personal solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
C)	Currículo de la empresa, mencionando sus principales clientes así como teléfonos, contactos y/o correo electrónico	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	HASTA	SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS			
1	1				
Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia del proveedor	OBSERVACIONES	COSTO		
ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	LOCAL	EL PARTICIPANTE ACLARÓ MEDIANTE ESCRITO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA CORRESPONDEN A UN MES DE OPERACIÓN, SEÑALANDO QUE EL IMPORTE TOTAL SERÁ AQUEL QUE RESULTE DE LA MULTIPLICACIÓN DE DICHO IMPORTE POR EL NÚMERO DE MESES QUE COMPRENDAN EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO	I.V.A.	HASTA POR UN TOTAL MENSUAL I.V.A. INCLUIDO
			\$947,900.00	\$151,664.00	\$1,099,564.00
PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LOCAL	EL PARTICIPANTE COTIZÓ DE ACUERDO AL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE COMPRENDE DEL 6 DEL MES DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO	I.V.A.	HASTA POR UN TOTAL DEL SERVICIO I.V.A. INCLUIDO
			\$5,723,641.17	\$915,782.59	\$6,639,423.76

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL83/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTÓRICO Y CABAÑAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$6'639,423.76 (seis millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintitrés pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ABV INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio de la Vela 100
Col. Miraflores, C.P. 46100
Guadalajara, Jalisco, México

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente de COMCE de Occidente

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría